

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Córdoba**

Núm. 72/2009

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ , Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre percepción indebida por la solicitud de Pago Único , a Don Hakob Mikayelyan con NIE X6633520 , con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Avda. Estación 175 3 K y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio

que consta en esta Dirección Provincial , la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de diciembre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.